Hordin.º Sau.do 8 de Abril de 1718

1718

En la M. N. y M. L. Ziudad de Murz.a y sala de las Casas de la Torre della sauado ocho de abril mil setez.os y diez y ocho, los M. Ill.es señores Murz.a se juntaron a zelebrar Cau.do hordin.º como lo acostumbran, es a sauer D.n Joseph Antonio de Ayala y Rojas Correg.r desta Ziudad, D.n Luis Saladar y Sandoual, D.n Juan [illegible] D.n Pedro Carrillo, D.n Antonio Fontes, D.n Alfonso Marin Carrillo, D.n Pedro de Torres, D.n Ygn.º Marin, D.n Jose Auellaneda, D.n [illegible] y D.n Joseph Prieto y D.n Joseph Rocamora Rex.es

Serendo Patrizio Serrano, Lucas Arriaga, Ginalote, Guillermo [illegible], Jus.e Ylario, Jus.e Hauamba, merelo y Jus.e Isidro Jurados =

Contribuientes a la obra de la Raya =

En este Cau.do, para reconozer los Arvitrios en los Azitaz en mandada hazer a este Cau.do y que deuen ser Contribu[i]entes en el gasto de la obra que se a hecho para guitar una buelta del azequia [illegible] de la Raya [illegible] fabricada = D.n Pedro [illegible] Rios hizieron relazion, como hauiendo dado quenta a esta Ziu.d [illegible] de los heredados [illegible] se ofrezio la duda de quien auia de suplir su gasto; Y consultado con los abogados, fueron de dictamen que la deuian costear los heredados de la parte de auajo a proporzion del veneffizio [illegible]; Y despues [illegible] de cada uno; Y en esta conformidad acordo la Ziudad se executase; Y se propor[zion]o con dictamen de labradores [illegible] del s.r D.n Jose Auellaneda [illegible] y [illegible] el repartim.to de dha obra [illegible] Lo acordado en dicho veneffizio [illegible] el repartim.to [illegible] acordado; Y que el s.r Don [illegible] Cau.do hauiendo oido y conferido, Acordo se guarde lo resuelto, y que el s.r D.n Jose Auellaneda continue las diligenzias Comisionales de dho repartimiento [illegible] aumentando los gastos que se an ocasionado y ocasionaren =

[illegible] el s.r D.n Joseph Prieto Rex.or que no viene en esta resoluz.on por los motivos [illegible] con ynser [illegible] manifestado en este Cau.do [illegible] la contradize [illegible] = La Ziu.d acordo se le de [illegible] por lo que constare [illegible] guardando el estilo = [illegible] el s.r D.n Antonio Fontes Rex.or tambien se exceptua desta resoluz.on en caso de que no se ayan hecho las diligenzias que se deuen [illegible] la determinazion de la Ziudad [illegible] de los interesados =

Pretendiente para ser Jur.do Feliz Velda =

[illegible] por el s.r Correg.or a este Cau.do [illegible] de la orden de S. M. y S.es del R.l Conss.º y Camara de Castilla [illegible] por mano del s.r D.n Franz.co [illegible] en carta de diez y ocho del pasado [illegible] en la Cam.a [illegible] para el Feliz Velda se an presentado diferentes [illegible] en la Cam.a pretendiendo [illegible] Ziudad se le despache titulo de [illegible] de Jurado [illegible] en lugar de D.n Pedro Matamoros; Y que esta resuelto que antes de executarse informe esta Ziu.d si el dho Feliz Velda es persona de buena [illegible]